

Importa que lo sepas

En Uruguay se dispuso la creación de un Protocolo de prevención, detección e intervención del maltrato en centros educativos

Ley 19.098 de 21/06/2013



La ley en tu lenguaje

Programa Lenguaje Ciudadano

Una forma fácil y práctica de comprender las leyes.

¿Sabías que...

en Uruguay se dispuso la creación de un Protocolo respecto al maltrato en los centros Educativos?

La Ley declaró de interés nacional la creación de dicho Protocolo para la prevención, detección e intervención en relación al maltrato físico, psicológico o social.

¿Qué objetivos tiene el Protocolo?

Proponer, promulgar y aplicar, en forma urgente, medidas para detectar, prevenir e intervenir en el maltrato en los centros educativos de todo el país.

¿En qué centros educativos se aplica dicho Protocolo?

En todos los centros educativos del país ya sean públicos o privados, habilitados o no.

¿Y a qué niveles de educación?

A los niveles de preescolares, primaria y secundaria.

¿Qué organismo es el encargado de determinar sus contenidos?

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública es quien será responsable de definir sus contenidos.

Abril, 2022